



Avala Congreso garantizar agua a queretanos

El Congreso de Querétaro aprobó una iniciativa para asegurar a los usuarios al menos 50 litros de agua diarios en caso de suspensión, restricción del servicio o situaciones de emergencia como el estrés hídrico.

La medida, avalada mediante el dictamen, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Querétaro, tiene como objetivo prevenir problemas de escasez y garantizar un abasto continuo de líquido a la población.

El propósito de esta medida es asegurar el suministro básico a todos los habitantes del estado, incluso en situaciones adversas que puedan afectar la disponibilidad del recurso, como el estrés hídrico.

RECHAZAN TANDEO

Pese a que se anunció por parte de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) que se entraría en fase de tandeo

del líquido para enfrentar la severa sequía en el estado, ciudadanos se han manifestado en el Congreso del estado, para pedir que el agua no sea regulada bajo este aspecto.

Afirman que no hay un suministro equitativo, y que por el contrario se beneficia a unos cuantos.

Cabe recordar que esta medida tiene la finalidad de regular y abastecer a todos por igual, debido a que las presas se encuentran a 11 por ciento de su capacidad. A su vez esto ocurre en el contexto de la aprobación de la llamada Ley del Tandeo de Agua, que será votada hoy en el pleno de la legislatura y tiene como finalidad hacer frente a la sequía.

SE AGRAVA ESTIAJE

La situación de sequía que atraviesa Querétaro se agrava aún más con el registro de un promedio de almacenamiento de 11 por ciento en las presas, según datos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) al 5 de abril.

La entidad reporta niveles pre-ocupantemente bajos de agua almacenada, ya que pocos embalses muestran índices considerables.

/ QUADRATÍN



PROTESTA.

Pese al aval del Congreso, habitantes se quejaron por el tandeo de agua anunciado.